



PESQUERA ALTAIR S.A.C.

**Propuesta para el Diagnóstico e Implementación
de las NIIF por primera vez**

P-200-20

6 de octubre de 2020

Señores

PESQUERA ALTAIR S.A.C.

Cal. los Zorzales Nro. 160 Dpto. 101 Urbanización El Palomar

San Isidro

Att. Sra. Gilda Castillo

Estimados Señores,

Agradecemos la oportunidad que nos brinda la Gerencia de **Pesquera Altair S.A.C.** para presentar nuestra propuesta relacionada con el Diagnóstico e Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) por primera vez al 31 de diciembre de 2020.

Confiamos en ser la mejor opción para brindar el servicio que ustedes requieren, no sólo debido a nuestra experiencia, conocimiento técnico, habilidades, metodología bien establecida y herramientas, sino también por nuestro compromiso y deseo de ser su proveedor de servicios profesionales preferido en estos temas.

Esperamos con gran entusiasmo trabajar con ustedes en este proyecto.

Cordialmente,



Carlos Valle
Socio

CONTENIDO

1. Antecedentes
2. Alcance del Servicio
3. Honorarios y forma de pago
4. Acerca de Antut Advisors
5. Anexo



1. Antecedentes

Pesquera Altair S.A.C. (en adelante, la Compañía) es una empresa cuyo objeto social es prestar servicios de muelle, descarga y maquila de hidrobiológicos. La Compañía elabora sus estados financieros bajo los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú (PCGA en Perú), los cuales nunca han sido auditados.

La Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board o IASB por sus siglas en inglés) es un organismo independiente de la Fundación IFRS que se dedica al establecimiento de normas contables de carácter internacional. Las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF son desarrolladas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad.

En el Perú, el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC) tiene la función de emitir resoluciones dictando y aprobando las normas de contabilidad para las entidades del sector privado y las empresas públicas, en lo que corresponda. Mediante Resolución N° 001-2020-EF/30 de fecha 14 de julio de 2020, el CNC oficializó las Modificaciones a la NIC 1 - Presentación de Estados Financieros y el Set Completo de las Normas Internacionales de Información Financiera versión 2020 que incluye el Marco Conceptual para la Información Financiera, así como la Modificación a la NIIF 16 – Arrendamientos (Reducciones del alquiler relacionadas con el Covid-19). La vigencia de las normas indicadas es la establecida en cada una de ellas.

Considerando lo indicado anteriormente, los estados financieros del año 2020 de la Compañía serán los primeros en adoptar las NIIF y, por lo tanto, la Compañía tiene la necesidad de identificar las potenciales diferencias entre sus actuales tratamientos contables con los requerimientos de las NIIF.



El proyecto de convergencia a las NIIF implica:



Cambios en las políticas contables

Las transacciones deberán ser registradas siguiendo los requerimientos específicos de las nuevas NIIFs.



Impacta a toda la Organización

Todas las áreas involucradas en la preparación de información financiera, los sistemas y procedimientos deberán ser adecuados para cumplir con los requerimientos de las nuevas normas.



La rentabilidad del negocio de la Compañía puede cambiar

Impacto en los KPI's y covenants.



La adopción de estas nuevas normas no es inmediata

La adopción de estas nuevas normas puede ser compleja en algunos negocios y adaptar los cambios puede llevar más de un año.



2. Alcance del Servicio

El objetivo de nuestro servicio consiste en brindar asistencia a la Compañía en su proceso de adopción de las NIIF por primera vez al 31 de diciembre de 2020, para lo cual realizaremos lo siguiente:

- Asistencia en la evaluación conceptual de las brechas potenciales identificadas como resultado de evaluar los requerimientos de las NIIF's y las políticas contables de la Compañía al 31 de diciembre de 2020.
- Asistencia en la evaluación de la pérdida esperada de acuerdo con NIIF 9 - Instrumentos Financieros al 31 de diciembre de 2020.
- Asistencia en la evaluación de la NIIF 15 - Ingreso de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes al 31 de diciembre de 2020, sobre la base de una muestra de contratos de clientes más representativos. La asistencia comprenderá la evaluación de los cinco (5) pasos, así como también de los costos de contrato y otro asunto que tratase la NIIF 15 y que sea de aplicación a cada contrato.
- Asistencia en la evaluación de la NIIF 16 - Arrendamientos al 31 de diciembre de 2020, para lo cual se evaluarán los contratos de arrendamientos vigentes en la fecha de evaluación.
- Asistencia en la evaluación de las implicancias tributarias con relación a la CINIIF 23 La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias.
- Asistencia en la estimación de los ajustes por adopción por primera vez de las NIIF en los periodos que sean aplicables (al 1 de enero de 2019, al 31 de diciembre de 2019 y 2020).
- Asistencia en la documentación del memorando técnico por adopción por primera vez de la NIIF.
- Acompañamiento en las consultas formuladas por los auditores referidos a la adopción NIIF 1.

Entregables

Como resultado de nuestro servicio se estarán entregando los siguientes informes:

- Informe de Diagnóstico de adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.
- Memorando técnico NIIF 1 al 1 de enero de 2019 y al 31 de diciembre de 2019 y 2020, por las principales partidas que podrían generar un impacto significativo en la Compañía: Inmuebles, Maquinarias y Equipos, Instrumentos Financieros (NIIF 9) e Ingresos (NIIF 15), entre otros. La evaluación considerará los métodos de transición permitidos en cada norma evaluada.
- Matriz de Estados Financieros bajo NIIF 1, en formato Excel.

Nota: Los memorándum técnicos incluirán los ajustes por adopción de la norma, en los casos que le sean aplicables.

La realización de nuestro trabajo está sujeta, entre otros aspectos, a la apropiada cooperación del personal de **la Compañía**, incluyendo la entrega en forma oportuna de la información requerida, así como la respuesta oportuna a las consultas que realicemos. Se informará a la Gerencia de **la Compañía** oportunamente si por alguna circunstancia nos encontráramos en la imposibilidad de completar las actividades mencionadas en la Descripción del Servicio.

Asimismo, deberán tomarse en cuenta los aspectos que detallamos a continuación, dada la naturaleza de este tipo de trabajo y las posibles limitaciones que podríamos encontrar durante su ejecución que se efectuará con la información y/o documentación que nos sea proporcionada:

- El propósito de nuestro trabajo no es la detección de errores, fraudes u otros actos ilegales, en caso de existir. No obstante, les informaremos acerca de cualquier acto ilegal, error significativo o evidencia de fraude, según corresponda, de los cuales tomemos conocimiento.
- Nuestra Firma presumirá la veracidad de la información que nos proporcionen para la ejecución de nuestro trabajo, siendo responsabilidad de los funcionarios de **la Compañía** establecer y mantener procedimientos de control interno.
- La Firma consultora no audita, en los términos que esta palabra abarca, los saldos establecidos por la Gerencia de **la Compañía** sobre el estado de situación financiera, ni del estado de resultados integrales y otros resultados integrales; por lo tanto, en ninguno de los dos casos se emite una opinión profesional sobre la razonabilidad de los mismos ni de los estados financieros tomados en su conjunto.
- El servicio se realiza con el claro propósito de realizar un Diagnóstico e Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) por primera vez al 31 de diciembre de 2020. Por lo tanto, se infiere que no deberían tener un uso distinto al descrito y que si fuese necesario hacerlo, se requerirá nuestra autorización previa antes de su disposición a otros agentes económicos.

Esta carta propuesta y sus anexos reflejan el acuerdo completo entre nosotros con relación a los servicios contemplados en la presente, y reemplaza cualquier propuesta, correspondencia y entendimiento previo, tanto escrito como oral. Los acuerdos contemplados en esta carta propuesta y sus anexos subsistirán luego de haberse completado o finalizado el trabajo, por lo que no efectuaremos procedimientos o servicios adicionales o modificaciones a los previamente acordados en esta propuesta, sin la autorización previa de las partes y la aceptación de los honorarios correspondientes.

Aspectos fuera del alcance del servicio

Nuestro servicio se suscribirá exclusivamente a los alcances señalados anteriormente y no comprenderá otros aspectos como los siguientes:

- Evaluación de los impactos en los sistemas, legales, laborales entre otros que las NIIF puedan tener en la Compañía.
- Desarrollo de aplicativos informáticos.
- Labores contables y actualización de contratos (la Compañía debe proporcionar un control físico y/o digital sobre los contratos existentes).
- Actualización de manuales administrativos - contables.
- Modificación plan de cuentas.
- Asistencia en la preparación del borrador de Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020.

Los aspectos anteriormente detallados podrán ser realizados por el personal propio o por asesores de la Compañía.



3. Honorarios y Forma de Pago

Honorarios

Nuestros honorarios se han calculado en base al número de horas del personal que se requerirá para la realización del servicio, considerando que tendremos acceso oportunamente a la información requerida en el alcance que nos han requerido.

Con base a nuestro entendimiento de sus operaciones y otra información relevante a nuestro alcance, hemos estimado nuestros honorarios como sigue:

Descripción del Servicio	En S/
Diagnóstico e Implementación de la NIIF 1 al 31 de diciembre de 2020	7,500

Nuestros honorarios detallados anteriormente no incluyen el impuesto general a las ventas (IGV), el cual se considerará en el momento de la facturación. Dichos honorarios serán reajustados en función de cualquier nuevo tributo que pueda ser promulgado, a partir de la fecha de la presente propuesta, que grave el importe de los mencionados honorarios.

Forma de Pago

La forma de pago de los honorarios será de la siguiente manera:

- 30% a la aceptación de la propuesta.
- 30% a la entrega del informe de Diagnóstico.
- 40% a la entrega de los memorándum técnicos contables y matriz de EEFF bajo NIIF.

Nota importante:

En relación a la propuesta enviada, en caso sea aceptada por ustedes, agradeceremos remitirnos la siguiente información:

- Razón social y RUC de la empresa a la que se emitirán las facturas.
- De ser requerido por sus procedimientos internos documentos como Orden de Compra u algún otro adicional hacerlo de conocimiento de **Antut Advisors S.A.C.**
- Nombre de la persona con quien se gestionan dichos documentos.
- Persona de contacto a la que irán dirigidas las facturas.
- Otra información que crea necesario hacer de conocimiento de **Antut Advisors S.A.C.**
- En relación a la forma de pago esta debe realizarse vía transferencia bancaria.

Asimismo este documento está sujeto al resultado satisfactorio de los procedimientos de evaluación, aceptación y contratación de clientes y encargos de **Antut Advisors S.A.C.** y a la resolución de potenciales conflictos de interés.



4. Acerca de Antut Advisors



Nuestros servicios

Ofrecemos una amplia gama de servicios profesionales, a través de la experiencia de nuestros profesionales. Contamos con un equipo integrado por profesionales de Ciencias Económicas, Contables, Legales y otras disciplinas afines, lo que nos permite asistir y asesorar a la comunidad de negocios con una visión multidisciplinaria e integral.

Es por la calidad y experiencia de nuestros profesionales, que nuestra práctica se encuentra calificada para brindarle la asesoría financiera necesaria para una eficiente gestión de su empresa.

Nuestros Servicios

1. Finanzas Corporativas y Asesoría de Negocios

Nuestro servicio tiene por propósito simplificar los procesos de negocio y apoya a las empresas en dar soluciones ágiles para resolver sus problemas.

Nos enfocamos en el conocimiento de los sectores económicos especializados en donde nuestros clientes se desarrollan y ponemos a su disposición profesionales experimentados en procesos de negocio, riesgos operacionales, valuación financiera y cualquier necesidad que requiera un negocio emergente y maduro,

2. Asesoría Contable y de Procesos

Nuestro servicio esta basado en el conocimiento individual de nuestros profesionales, quienes han brindado servicios de asesoría a las más importantes empresas del medio.

Nuestra metodología de consultoría está soportada en un conocimiento acumulado de la satisfacción del servicio del mercado local y en el seguimiento detallado de las necesidades que requieren las empresas.

También asesoramos en la mejora de los procesos contables y simplificamos los tiempos de respuesta de los equipos de contabilidad.

3. Auditoría de Información Financiera

Contamos con una metodología de primer nivel, la cual está orientada hacia los riesgos y tener un efecto preventivo de la ocurrencia de cualquier error contable.

Mantenemos un cumplimiento estricto de los plazos de entrega de nuestros informes y generamos valor agregado a nuestros clientes.

Todos nuestros profesionales han trabajado en el pasado en Big Fours y ello nos asegura una diferenciación de prestación de servicios en el mercado.

4. Asesoría Legal y Tributaria

Ofrecemos una asesoría integral en temas tributarios, abarcando tanto la consultoría legal tributaria, como los aspectos contables vinculados con la tributación, y el tax compliance (due dilligence, revisiones y auditorías tributarias, etc.); así como la aplicación de las normas sobre precios de transferencia a las transacciones entre partes vinculadas.

Nuestro servicio está focalizado en un servicio personalizado y orientado a generar una optimización tributaria para nuestros clientes.

Nuestros Clientes

A continuación se muestran los principales clientes donde hemos desarrollado trabajos de: Consultoría contable y de procesos, Auditoría, Impuestos, Precios de Transferencia y Finanzas Corporativas.



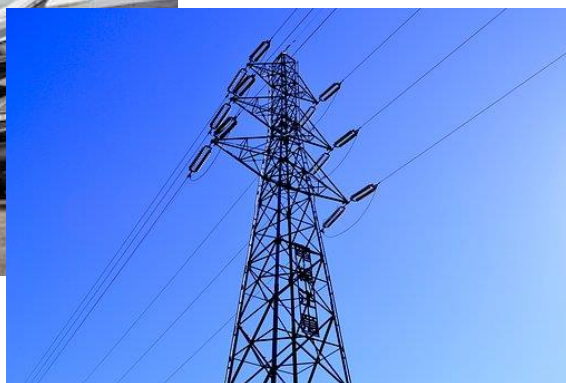
an NTT DATA Company



Nuestros Socios y Gerentes a cargo del servicio cuentan con experiencia profesional que incluye trabajos de consultoría contable, revisiones tributarias y proyectos de adopción de nuevas normas contables en empresas de diversos sectores económicos, tales como:



- Grupo Camposol
- Grupo El Comercio
- Grupo Parque Arauco
- Grupo Inkia
- Química Suiza
- British American Tobacco
- Grupo Enel
- Red Eléctrica del Sur
- Grupo Cobra
- Besco
- Termochilca





5. Anexos

ANEXO 1

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. El Servicio

- 1.1 Proveeremos el servicio descrito en el Alcance de nuestra Propuesta de Servicios Profesionales (“el Servicio”). El servicio está relacionado con el Diagnóstico e Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) por primera vez al 31 de diciembre de 2020.
- 1.2 El servicio cubrirá las áreas que hemos acordado en la Propuesta de Servicios Profesionales. El servicio no comprenderán una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos del Colegio de Contadores Públicos del Perú, un examen de los controles internos u otros servicios de revisión o “Assurance” (seguridad). Por lo tanto, no expresaremos ninguna opinión o cualquier otra forma de “Assurance” sobre los estados financieros de la **Compañía** o cualquier otra información financiera (incluyendo información financiera futura) o los controles operativos o internos de estas empresas. Excepto en la medida en que se acuerde expresamente lo contrario, cuando efectuemos comentarios sobre el uso de tecnología de internet en procesos clave del negocio, lo haremos como proveedores del servicio de supervisión y verificación de contratos.
- 1.3 Nuestro trabajo estará basado en información que se nos suministre. Excepto en la medida en que se establezca lo contrario en nuestro Informe, nuestro trabajo será realizado sobre la base de que dicha información es exacta y no induce a error y no la verificaremos ni corroboraremos de ningún otro modo.

- 1.4 No existen garantías de que nuestro trabajo revelará todos los aspectos que sean significativos para ustedes. Es responsabilidad de ustedes determinar si las áreas que serán cubiertas por nuestro trabajo y el alcance de la verificación u otras comprobaciones incluidas en el Servicio son adecuados para sus propósitos, y no efectuaremos ninguna manifestación al respecto por escrito. Pueden ocurrir cambios en las leyes y/o su interpretación antes de que nuestro asesoramiento sea llevado a la práctica o con efecto retroactivo; no aceptamos responsabilidad alguna por informar o asesorar sobre los cambios en las leyes o su interpretación que pudieran ocurrir después de la Fecha de Vigencia.
- 1.5 Ustedes confirman que no requieren que nosotros realicemos lo siguiente: tomar decisiones de inversión, brindar asesoramiento sobre inversiones; determinar niveles de financiación; actuar o negociar en nombre de ustedes o desempeñarnos como la gerencia. Estos asuntos son responsabilidad de ustedes.

2. Informes

- 2.1 Ustedes acuerdan no utilizar nuestros reportes para ningún otro propósito que no sea el establecido de acuerdo al alcance requerido en esta propuesta.
- 2.2 En el curso de la prestación del servicio podemos proveer comentarios orales o borradores de: informes escritos, presentaciones, cartas, planillas o copias impresas o en software de modelos computarizados. Dado que éstos representan trabajo en curso y/o no nuestros hallazgos finales, no asumimos ninguna obligación del debido cuidado hacia ustedes con respecto a ellos. Los resultados de nuestro trabajo estarán contenidos en los reportes mensuales a la Gerencia.

- 2.3 Ustedes acuerdan tratar como confidenciales todos los comentarios orales y los documentos en borrador o definitivos (tanto impresos como en formato electrónico) que les suministremos con relación a los servicios (en conjunto "nuestros Informes"); excepto en la medida en que hayamos dado nuestro consentimiento expreso por escrito para ello o en caso sea requerido por las leyes o reglamentaciones. Fuera de estas situaciones, no pondrán el beneficio de nuestros Servicios a disposición de ningún tercero.
- 2.4 Ustedes pueden poner copias de nuestros reportes a disposición de sus directores y funcionarios, aquellos empleados involucrados en la gestión y sus asesores financieros y legales, siempre que en cada caso ustedes adopten las medidas que sean razonables para asegurar que ellos comprendan que:
- Nuestros reportes son confidenciales y no puede ser revelado a ninguna otra persona sin nuestro previo consentimiento por escrito,
 - pueden utilizar nuestros informes únicamente para los fines de asesorarlos en relación con la evaluación que ustedes realicen sobre la evaluación de procesos y controles.
 - no aceptamos ninguna obligación del debido cuidado hacia ellos con respecto al uso que pudieran hacer de nuestros reportes.

3. Confidencialidad y relaciones con otros clientes

3.1 Confidencialidad

3.1.1 Trataremos como confidencial toda Información Confidencial.

3.1.2 Es posible que revelemos Información Confidencial a nuestros aseguradores o asesores legales, siempre que dicha Información Confidencial siga siendo confidencial, y de ser requerido por las leyes o normas profesionales.

4. Comunicaciones electrónicas

- 4.1 Durante el transcurso del trabajo tal vez deseemos comunicarnos mutuamente en forma electrónica. Sin embargo, no puede garantizarse que la transmisión electrónica de información sea segura o esté exenta de virus o error y, en consecuencia, dicha información podría ser interceptada, dañada, perdida, destruida, tardía o incompleta o afectada de otro modo en forma adversa o podría ser inseguro utilizarla. Los sistemas y procedimientos no pueden ser una garantía de que las transmisiones no se verán afectadas por tales peligros, pero cada una de las partes acuerda que, antes de enviar información en forma electrónica, utilizará procedimientos razonables en términos comerciales para verificar los virus conocidos más comunes en ese momento.
- 4.2 Confirmamos que cada una de las partes acepta los riesgos mencionados y autoriza las comunicaciones electrónicas recíprocas. Cada parte será responsable de proteger sus propios sistemas e intereses con relación a las comunicaciones electrónicas y ni ustedes ni nosotros (en cada caso incluyendo a nuestros respectivos socios, empleados, subcontratistas o agentes) tendremos responsabilidad alguna hacia la otra parte sobre ninguna base, fuere contractual, extracontractual o de otro tipo, con respecto a cualquier error, daño, pérdida u omisión que surja de la interceptación, daño, pérdida, destrucción, transmisión tardía o incompleta de información comunicada electrónicamente o de información comunicada electrónicamente que fuera afectada de otro modo en forma adversa o que podría ser inseguro utilizar.

5. Honorarios

- 5.1 Ustedes acuerdan pagar por los Servicios. Los gastos en que incurramos para la ejecución del proyecto y el impuesto general a las ventas aplicables serán agregados a nuestros honorarios. Los detalles de nuestros honorarios por los Servicios serán especificados por escrito y acordados con ustedes y formarán parte de este Contrato.
- 5.2 Nuestros honorarios reflejarán factores tales como la complejidad, el aporte de especialistas (incluyendo el uso de técnicas, conocimientos especializados y know-how desarrollados dentro de nuestra entidad y el tiempo incurrido) y tomarán en cuenta la urgencia y los riesgos inherentes.
- 5.3 Cualquier estimación de honorarios será proporcionada de buena fe pero no será contractualmente vinculante. Las estimaciones de honorarios estarán sujetas a las advertencias y presunciones manifestadas y a cualquier factor que esté fuera de nuestro control. Les notificaremos en caso de que resulte razonablemente probable que una estimación será superada de manera significativa.
- 5.4 La factura será pagadera al momento de ser recibida. El monto facturado será pagadero independientemente de si la Transacción ha sido o no completada.

6. Cambios, resolución y subsistencia

- 6.1 Cualquiera de las partes podrá solicitar cambios en los Servicios. Los cambios deberán ser acordados entre las partes y estarán sujetos a ajustes razonables en los honorarios y los plazos. Los cambios que equivalgan a la prestación de servicios adicionales, en lugar de ajustes a los servicios ya convenidos, deberán acordarse por escrito. Salvo que sea acordado de otro modo por escrito, cualquier trabajo adicional que pudiéramos realizar con relación a los Servicios (sea o no acordado por escrito) será llevado a cabo como parte de este Contrato y estará sujeto a sus términos.
- 6.2 Cualquiera de las partes podrá resolver el Contrato mediante una notificación por escrito, la cual tendrá efecto inmediato. Cuando alguna de las partes resuelva el Contrato, ustedes nos abonarán los honorarios y gastos razonables, teniendo en cuenta las circunstancias de la resolución, por el tiempo incurrido en la prestación de los Servicios hasta la fecha de resolución. En caso de que ustedes resuelvan el Contrato antes de completarse su ejecución por un motivo que no sea un incumplimiento significativo, nos abonarán los costos adicionales que incurramos razonablemente como resultado de la resolución anticipada.
- 6.3 Las disposiciones de este Contrato están previstas que subsistan luego de su resolución o vencimiento y continuarán vinculando a ambas partes.

7. Responsabilidad

- 7.1 En concordancia con el artículo 1762° del Código Civil, nuestra entidad sólo responderá por los daños y perjuicios ocasionados en los casos de dolo o culpa inexcusable debidamente comprobados.
- 7.2 Los Servicios no han sido diseñados para revelar, ni es probable que revelen, ningún fraude o manifestación falsa por parte de la gerencia de la **Compañía**. Por consiguiente, no podemos aceptar ninguna responsabilidad por la detección de fraudes (ya sea de la Gerencia o de terceros) o manifestaciones falsas por parte de la gerencia de la **Compañía**.

8. Terceros

- 8.1 Ustedes no deberán entregar nuestros reportes a terceros sin nuestro previo consentimiento por escrito. No aceptaremos responsabilidad alguna ante ningún tercero que pudiera tener acceso a nuestros reportes. Nuestros reportes pueden incluir cláusulas de exención en este sentido.
- 8.2 Ustedes acuerdan indemnizarnos y mantenernos indemnes, por cualquier pasivo, pérdida, gasto y otros costos que pudiéramos incurrir razonablemente con respecto a cualquier reclamo de un tercero (fuere contractual, extracontractual o de otro tipo) que surja o se relacione con los Servicios. Esta indemnización no será aplicable en la medida en que finalmente se determine que el reclamo del tercero en cuestión se originó en un fraude o conducta deshonesto de la firma o persona indemnizada.
- 8.3 Asimismo, ustedes acuerdan que no iniciarán ningún reclamo (fuere contractual, extracontractual o de otro tipo) contra nosotros con respecto al Servicio.

ANEXO 2

INFORMACIÓN DE LOS

PROFESIONALES A CARGO DEL

TRABAJO

**Carlos Valle**

Socio de Consultoría

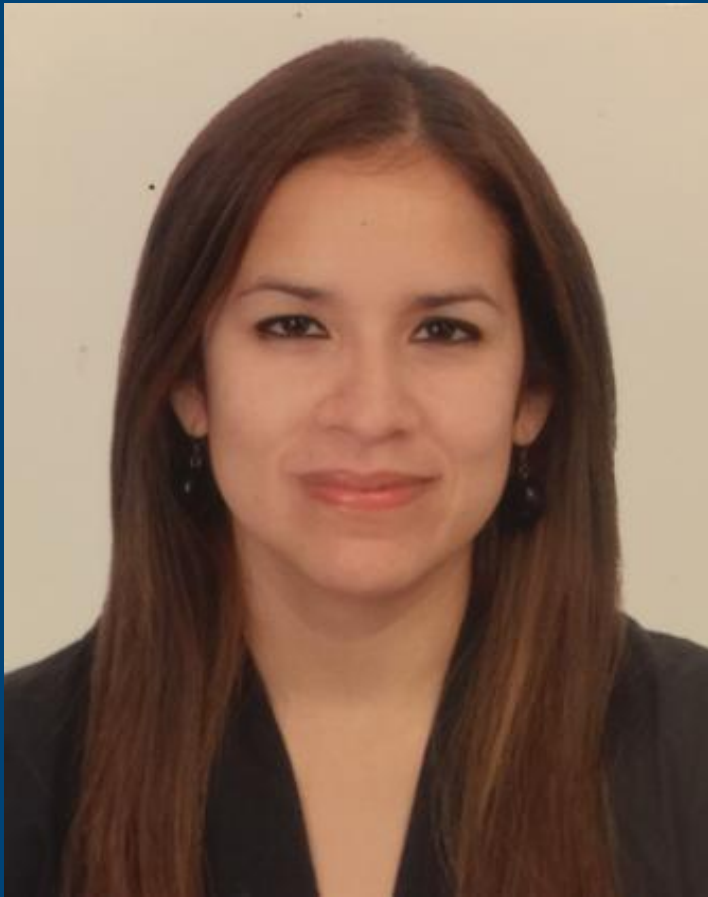
Magister en Administración de Empresas de la Universidad de ESADE – España y de la Universidad del Pacífico, posee más de 23 años de experiencia en auditoría externa y asesoría en temas relativos a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Trabajó 23 años en transnacionales, ocupando el cargo de Director de Consultoría Contable por 7 años. Profesional con amplia experiencia en Consultoría Contable de IFRS y USGAAP.

Ha participado en el planeamiento y ejecución de auditorías financieras, Due Diligence, fusiones, revisión de cumplimiento de normas de la SBS y SMV, adopción de NIIF y consultoría de negocios en los sectores económicos más relevantes del medio empresarial.

Cuenta con experiencia asesorando a entidades supervisadas por la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), en la absolución de consultas contables y en la revisión del sistema de prevención del lavado de activos.

Es miembro del Instituto Peruano de Investigación y Desarrollo Tributario (IPIDET), International Fiscal Association (IFA) y autor de distintas publicaciones del medio local peruano.



Rocío Cuba Buitrón
Gerente de Consultoría

Diplomada en Normas Internacionales de Información Financiera de la Universidad Pacífico, Rocío ha sido Gerente de Servicios de Asesoría Contable Financiera en PwC y KPMG con más de 16 años de experiencia profesional en diversos sectores.

Ha participado en servicios de auditoría financiera durante 10 años y ha realizado capacitaciones en normas internacionales de información financiera a clientes y personal interno.

Cuenta con experiencia en revisión de Estados Financieros preparados bajo normas de contabilidad peruanas y Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.

También ha participado en procesos de conversión de estados financieros teniendo a su cargo planeamiento, organización, dirección y control de los diversos procesos de proyectos.

Aceptación

Aceptamos las condiciones de esta propuesta como un acuerdo de voluntades de **Pesquera Altair S.A.C.** y **Antut Advisors S.A.C.**

Nombre y Apellidos	
Cargo	
Fecha	
Firma	



Antut Advisors S.A.C. firma miembro de
McMillan Woods Global (MCMWG)
Calle Germán Schreiber 276 San Isidro. Lima 27, Perú
Teléfono (511) 480 0306
www.antut-advisors.com

